



GRUPO MAREÓGRAFO, S.A. DE C.V.

PRIMER INFORME SEMESTRAL

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

# Primer Informe Semestral de Cumplimiento



GRUPO MAREÓGRAFO, S.A. DE C.V.

Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente

# SASISOPA

Periodo

08 de diciembre de 2017 al 07 de junio de 2018

Consideraciones del Informe

Cumplimiento del Programa de Implementación



**GRUPO MAREÓGRAFO, S.A. DE C.V.**

**PRIMER INFORME SEMESTRAL**

## **CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, se presenta el **Primer Informe Semestral** de Cumplimiento de la Empresa **Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V.** del periodo comprendido a partir del **08 de diciembre de 2017** y hasta el **07 de junio de 2018**.

Para fines de visualización, el Informe semestral contiene las evidencias de Cumplimiento del Programa de Implementación.

### **Anexo III**

#### **Requisitos a Ejecutar durante el Ciclo de Vida del Proyecto**

##### **Cumplimiento del Programa de Implementación**

En Grupo Mareógrafo, nos distinguimos por ser una Empresa Operadora Petrolera, comprometida con la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente, mediante la aplicación y ejecución de nuestro Sistema de Administración, así como la procura de la mejora continua en el desempeño del mismo.

Con este informe semestral, nuestro objetivo es demostrar y evidenciar el cumplimiento de los planes de acción establecidos en el Programa de Implementación, asegurando en todo momento la conformidad de cada elemento del Sistema de Administración.

Cada uno de los trabajadores que formamos parte de Grupo Mareógrafo, así como nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, tenemos la premisa de laborar mediante los más altos estándares de seguridad y calidad en la industria.

El Sistema de Administración de Grupo Mareógrafo está conformado por 18 elementos, tal y como lo establecen las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, por lo que, para cada uno de los elementos que a continuación se listan, se presentan las evidencias de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Implementación de Grupo Mareógrafo, S.A. de C. V.



CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

En Grupo Mareógrafo se ha establecido una estrategia para resguardo de evidencias, así que, por cada elemento, se cuenta con carpetas asociadas a una actividad y subcarpetas asociadas a las mismas, con la finalidad de cubrir cada uno de los puntos señalados en nuestro programa de implementación, dado que todas y cada una de las actividades de nuestro programa se encuentran completamente identificadas. Sin embargo, para fines de presentación ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se ha optado por diseñar la siguiente estructura, donde se presenta una carpeta por cada uno de los elementos del Sistema de Administración y dentro de la misma, todas y cada una de las evidencias de las actividades que realizó Grupo Mareógrafo en el periodo comprendido a partir del **08 de diciembre de 2017 y hasta el 07 de junio de 2018.**

Para este informe de Cumplimiento del Programa de Implementación se han integrado las carpetas principales asociadas a cada elemento tal y como lo indican las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, de tal forma que se presentan de la siguiente manera:

- XIX. POLÍTICA
- XX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS
- XXI. REQUISITOS LEGALES
- XXII. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES
- XXIII. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
- XXIV. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
- XXV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA
- XXVI. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS
- XXVII. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES
- XXVIII. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS
- XXIX. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
- XXX. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS
- XXXI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
- XXXII. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

---

- XXXIII. AUDITORÍAS
- XXXIV. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
- XXXV. REVISIÓN DE RESULTADOS
- XXXVI. INFORMES DE DESEMPEÑO

En cada una de estas carpetas, se pueden observar las evidencias asociadas a cada una de las actividades que fueron manifestadas como parte del Programa de Implementación.

A continuación, se mencionan a grandes rasgos, las evidencias que se han integrado como parte del informe, las cuales están condicionadas a las actividades desarrolladas durante el periodo **08 de diciembre de 2017 y hasta el 07 de junio de 2018.**

XIX. POLÍTICA: Evidencias de la implementación de la Política, así como del aseguramiento de su disponibilidad y, sobre todo, de su cumplimiento en cada actividad realizada dentro del Área Contractual de Grupo Mareógrafo.

XX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS: Documentos relacionados con el Análisis de Riesgos desarrollado, desde la identificación de los peligros hasta la jerarquización de riesgos, así como el establecimiento de sus medidas de mitigación, las metodologías empleadas, los resultados integrados dentro de los procedimientos, la documentación sobre la atención y seguimiento de las recomendaciones, así como su resultado y la implementación de la jerarquía de control. Se incluye también la información correspondiente a los aspectos e impactos ambientales propios de las actividades desarrolladas, así como la aplicación de medidas de mitigación, prevención y control de los mismos.

XXI. REQUISITOS LEGALES: Evidencias que van desde la identificación de los requisitos hasta su ejecución y cumplimiento, aunado a la evaluación y actualización de los requisitos legales aplicables.

XXII. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES: Evidencias asociadas al establecimiento de objetivos, metas e indicadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que cumplen con las características de diseño establecidas en nuestro procedimiento, los insumos necesarios para su cumplimiento y la evaluación de su desempeño.

XXIII. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD: Evidencias del establecimiento y comunicación de las funciones, responsabilidades y autoridad a todo el personal, la asignación de recursos para la implementación del Sistema de Administración, la designación



**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

---

del responsable a cargo del Sistema, promoción y empoderamiento del personal para detener trabajos u operaciones en presencia de actos y condiciones inseguras.

XXIV. **COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:** Evidencias de la competencia del personal que trabaja en Grupo Mareógrafo, así como de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que laboran para Grupo Mareógrafo, así como la documentación de evidencias de la capacitación y entrenamiento impartido, la aplicación de criterios de competencia para cada uno de los responsables solicitados y la ejecución de los programas establecidos.

XXV. **COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:** Evidencias de comunicación y difusión del Sistema de Administración, así como de la información asociada al mismo, fomento y promoción de la participación y consulta de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, y en su caso, no se evidencia la atención y seguimiento de las inquietudes, quejas, sugerencias y necesidades de información dado que no se presentaron durante este semestre.

XXVI. **CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS:** Evidencias de la gestión de los documentos del Sistema de Administración, desde su emisión hasta su resguardo, la conservación de los registros y los listados asociados al control documental de Grupo Mareógrafo.

XXVII. **MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES:** Evidencias que van desde de la identificación de las mejores prácticas y estándares hasta su uso y aplicación dentro de los procesos, actividades, equipos e instalaciones, refacciones y partes de repuesto; y la información relacionada con el paquete de información de la tecnología.

XXVIII. **CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS:** Evidencias de la aplicación de los procedimientos y prácticas seguras de trabajo establecidas en nuestro Sistema de Administración, autorizaciones para trabajos de alto riesgo y análisis de seguridad en el trabajo, no se evidencia la información correspondiente a la administración de cambios y su comunicación, dado que no se presentaron durante este semestre y si se hubiesen detenido trabajos por actos y condiciones inseguras, se identifica la documentación desde su registro hasta el cierre de recomendaciones.

XXIX. **INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Evidencia de los trabajos realizados para el aseguramiento de la integridad mecánica de los equipos asociados a un programa de auditoría, y con la finalidad de asegurar la calidad, la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de Administración, así como la información de soporte relacionada a los mantenimientos, inspecciones y pruebas realizadas.

XXX. **SEGURIDAD DE CONTRATISTAS:** Evidencias del trabajo realizado por nuestro personal, desde la selección de cada uno de los contratistas, subcontratistas, proveedores y



**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

---

prestadores de servicios que laboran en el área, su inclusión, revisión de documentación, aseguramiento de competencias, autorización y ejecución de actividades, participación dentro del Sistema de Administración de Grupo Mareógrafo, siempre asegurando el cumplimiento de lo establecido en nuestro Sistema de Administración en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, dado que Grupo Mareógrafo es el responsable por el desempeño de los mismos.

XXXI. **PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS:** Evidencias de la documentación de nuestro Plan de Respuesta a Emergencias, la identificación de situaciones potenciales de emergencia, los recursos necesarios para control de dichos escenarios, lo correspondiente al Centro de Operación a Emergencias, así como los equipos, materiales y sistemas a utilizar acordes con los estándares nacionales o internacionales, sus pruebas y mantenimiento.

XXXII. **MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:** Evidencia de la medición e cumplimiento del Sistema de Administración, así como los criterios a utilizar, los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente que son monitoreados, los hallazgos que se han identificado, la participación del personal y los programas de mantenimiento de equipos.

XXXIII. **AUDITORÍAS:** La documentación de la información relacionada con los programas de auditorías, la ejecución de auditorías efectivas, de comportamiento, observación y los hallazgos identificados.

XXXIV. **INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:** Dado el alto nivel de compromiso de nuestro personal y de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que laboran para Grupo Mareógrafo, hasta el momento no se ha presentado un accidente durante el desarrollo de nuestras actividades; sin embargo, contamos con los procedimientos adecuados para el registro, informe e investigación de causa raíz de incidentes y accidentes, con personal capacitado y competente, capaz de identificar el origen y causas, emitir recomendaciones, establecer planes de acción. Se ha procurado en todo momento el fomento de la cultura de reporte y la participación del personal.

XXXV. **REVISIÓN DE RESULTADOS:** Por ser este el primer semestre, no se presentan las evidencias asociadas a las revisiones a los elementos que conforman el Sistema de Administración de Grupo Mareógrafo, como parte de este informe.

XXXVI. **INFORMES DE DESEMPEÑO:** Por ser este el primer semestre, no se presentan las evidencias asociadas a la elaboración, comunicación, informes y criterios aplicables a la evaluación de desempeño al Sistema de Administración de Grupo Mareógrafo, como parte de este informe.



**GRUPO MAREÓGRAFO, S.A. DE C.V.**

**PRIMER INFORME SEMESTRAL**

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

---

En Grupo Mareógrafo, de forma permanente se busca mejorar la eficacia del Sistema de Administración, identificando y atendiendo las áreas de oportunidad detectadas en cada uno de los procesos mediante el cumplimiento de nuestras actividades.

De igual forma, el cumplimiento de nuestras obligaciones tanto contractuales como normativas es esencial en el desarrollo y emprendimiento de actividades. Por lo que, mediante este informe, damos cabal cumplimiento a lo establecido en la legislación, así como lo indicado en el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1254/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017 mediante el cual se nos asignó el número de Autorización ASEA-GUM17295C/AI1217 para el Proyecto denominado Área Contractual 12, Campo Mareógrafo y en el cual se solicita la presentación de informes semestrales de cumplimiento.

|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-<br>P01   | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

# Procedimiento de Revisión de Resultados

|                 |                |                |
|-----------------|----------------|----------------|
| <b>Elaboró:</b> | <b>Revisó:</b> | <b>Aprobó:</b> |
|-----------------|----------------|----------------|



|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-<br>P01   | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

## 1.0 OBJETIVO

Establecer los mecanismos de revisión periódica de resultados del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

## 2.0 ALCANCE.

En el presente documento se plasma un mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados de la ejecución del Sistema de Administración de Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V., así como sus objetivos y metas tomando acciones necesarias para la mejora de su desempeño de manera permanente y continua.

Aplica para todas las áreas contractuales operadas por Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V., los procesos del Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental.

## 3.0 REFERENCIAS NORMATIVAS

**3.1** Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación e implementación de sistemas de administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican / Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**3.2** Lineamientos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, Protección al Medio Ambiente

## 4.0 TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Objetivo:** Resultado general que persigue una unidad, grupo de trabajo u organización, alineado con las políticas establecidas, el cual es alcanzable y cuantificable.
- **Indicador de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y medio ambiente:** Es el dato o información que se utiliza para medir y reflejar el desempeño de las actividades de la organización para dirigir y controlar los aspectos referentes a la seguridad y medio ambiente.
- **Meta de desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y medio ambiente:** Es el conjunto de requisitos de actuación medibles en materia de Seguridad y medio ambiente y deben ser establecidas en función de la política y objetivos generales de Grupo Mareógrafo.
- **Implementación:** La puesta en funcionamiento, de forma gradual y sistemática de los elementos de un sistema documentado.
- **Trabajador:** Es la persona física que presta a otra, ya sea física o moral un trabajo personal subordinado.

|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-<br>P01   | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

- **Sistema de gestión:** Conjunto de elementos de la organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

## 5.0 RESPONSABILIDADES

### 5.1 Dirección General y responsable de área.

- Revisar los resultados del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
- Recopilar la información de los resultados generados en las áreas bajo su responsabilidad.
- Asegurar la implementación de las acciones correctivas y/o preventivas que se programen.

### 5.2 Coordinador QHSE.

- Integrar la información de los resultados de las diferentes áreas.
- Coordinar las reuniones de revisión de resultados.
- Verificar la implementación y efectividad de las acciones correctivas y/o preventivas que se programen.

## 6.0 REVISIÓN.

El director general efectúa como mínimo una vez al año o antes, según se requiera, la revisión de los resultados del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Durante el año llevará a cabo el seguimiento del desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

El Coordinador QHSE, es el responsable de las evaluaciones de las auditorías y el cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, revisará este documento cada seis meses.

Dicha revisión de resultados debe realizarse inclusive antes del plazo de revisión, si se presentan cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Por requerimientos justificados del área generadora o usuaria.
2. Por cambios o modificaciones en: instalaciones, tecnologías, proceso, filosofía de Operación, estructura organizacional, funciones del personal o de las unidades administrativas, o en la normatividad de mayor jerarquía a que modifique o altere los requisitos legales y otros requisitos establecidos.

## 7.0 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES.

### 7.1 información de entrada para la revisión

La información que se debe tener como entrada para la revisión de resultados es la siguiente:

|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-P01       | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

- a) Los resultados de auditorías internas, externas e inspecciones.
- b) El estado actual de las acciones correctivas y preventivas derivadas de incidentes, accidentes (SA-GMA-VII-P01-F01).
- c) Las acciones de seguimiento de Revisiones de la Dirección previas.
- d) Cambios en asuntos internos y externos que sean pertinentes Matriz de legislación aplicable.
- e) El desempeño del Proceso.
- f) El estado que guardan las acciones correctivas y preventivas.
- g) Los cambios en el entorno que puedan afectar el funcionamiento del SGI.
- h) Las recomendaciones para mejorar el SGI.
- i) El cumplimiento del Objetivo y a adecuación de la Política.
- j) El análisis de los resultados de las Auditorías.
- k) Situaciones de emergencia, accidentes e incidentes.
- l) Revisión de los resultados de las actividades de actualización del Manual de Gestión Integral.
- m) Revisión de las actividades de comunicación.
- n) Información del desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, resultado del monitoreo y verificación a través del seguimiento mensual del programa de implementación.
- o) Cumplimiento de la política y de los objetivos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
- p) Cumplimiento y eficacia del programa de capacitación y entrenamiento Matriz de competencias y entrenamiento para puestos críticos. (SA-GMA-VI-P01-F09)
- q) Implementación y eficacia de los controles de actividades, arranques, cambios, estándares, mejores prácticas y medidas para prevenir riesgos de seguridad e impactos ambientales Análisis de riesgo área contractual Mareógrafo.

|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-P01       | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

- r) Planes de respuesta a emergencia Plan de respuesta a emergencias (PRE) área contractual Mareógrafo. (SA-GMA-XIII-P02).
- s) Desempeño de los contratistas y proveedores en Procedimiento para evaluación de contratistas. (SA-GMA-XII-P02)
- t) Seguimiento a las acciones correctivas y de mejora, efectuadas por la dirección y la línea de mando.

## 7.2 Preparación para la revisión de resultados.

**7.2.1** La Dirección General de Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V., en conjunto con el jefe de campo, responsables de Área y Coordinado de QHSE, revisa los resultados del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para asegurar su adecuada implementación y efectividad.

**7.2.2** La Dirección General de Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V., en conjunto con los responsables de área, revisa los resultados del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente; asegurando su adecuada y eficiente implementación, tomando como base los resultados del control operacional sobre los peligros y riesgos y los aspectos e impactos.

**7.2.3** Cada responsable de área debe recopilar la información de los resultados correspondientes a los objetivos y actividades bajo su responsabilidad, entregando la información de manera mensual al coordinador QHSE, quien la integrará, resguardará y la mantendrá disponible.

## 7.3 Directrices para la Revisión de resultados.

**7.3.1** La revisión de resultados, tiene dos fuentes de información, en los objetivos de desempeño y en los objetivos de resultados, los de desempeño nos permiten predecir si llegamos a los resultados o realizar las acciones correctivas pertinentes para tener los ajustes requeridos para el cumplimiento de los mismos. Esta revisión puede ser:

- Mensual en las revisiones gerenciales, para medir el desempeño del control operacional.
- Anual posterior a las auditorías internas del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
- Posterior a auditorías por terceros, cualquier tipo de autoridad en el trabajo o dependencias de gobierno en el ámbito de aplicación.

|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-<br>P01   | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

**7.3.2** Todos los representantes de cada una de las áreas definidas en el organigrama deben asistir a las reuniones de revisión de resultados, quienes podrán participar de manera presencial o, cuando sea apropiado, a través de videoconferencia de manera remota. Se debe generar una lista de asistencia de los participantes a las reuniones (SA-GMA-VII-P01-F02).

**7.3.3** Durante la revisión de resultados se debe analizar la información previamente integrada como entrada, con base en los siguientes criterios:

- Comparación de los resultados con las metas establecidas basadas en los indicadores de desempeño.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Administrativo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
- Revisión de tendencias en los resultados.
- Resultados positivos.
- Desviaciones en el cumplimiento de los indicadores de desempeño.

#### **7.4 Proceso de revisión**

**7.4.1** Los resultados reales de la revisión, con base en los criterios mencionados anteriormente, se compararan con las metas, objetivos e indicadores planeados por Grupo Mareógrafo, S. A. de C. V, para verificar su nivel de cumplimiento.

**7.4.2** El desempeño del cronograma planificado versus el real (en porcentaje)

**7.4.3** El desempeño del costo planificado versus el real.

**7.4.4** Se tomará en cuenta el mecanismo de Metas, objetivos e indicadores para la revisión de resultados (SA-GMA-IV-P01), comparando los resultados reales con los planeados.

**7.4.5** En caso de que la organización por alguna razón no alcance las metas y objetivos, se realizará un análisis para determinar las causas del incumplimiento con posibilidad de implementar acciones correctivas al proceso y el resultado forma se añadirán a la base de datos de lecciones aprendidas (si hay, un control.)

**7.4.6** El informe de desempeño, del estado actual de los procesos y lecciones aprendidas se comunicaran a través del Programa de Comunicación (SA-GMA-VII-P01-F01) a todo el personal de la organización y a las partes interesadas.

La revisión debe dar como resultado decisiones y acciones relativas a:

1. Oportunidades de mejora.
2. Cualquier necesidad de cambio en el Sistema Administrativo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente
3. Necesidades de recursos.

|                                                                                                                           |                                        |                                              |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | <b>Código</b><br>SA-GMA-XVII-P01       | <b>Referencia</b><br>ISO 9001:2015           | <b>Requisito</b><br>Elemento XVII |
|                                                                                                                           | <b>Fecha de Emisión</b><br>Agosto-2017 | <b>Fecha Próxima Revisión</b><br>Agosto-2018 | <b>Núm. Rev.</b><br>0             |

4. Correcciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y requisitos del Sistema Administrativo de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Se debe generar una minuta de acuerdos para facilitar el seguimiento de las decisiones y acciones tomadas para la mejora del desempeño del Sistema de Administración, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente el cual debe ser parte de la información de entrada en la próxima revisión de resultados.

#### 8.0 ANEXOS.

1. Programa de comunicación. SA-GMA-VII-P01-F01.
2. Lista de asistencia a reuniones. SA-GMA-VII-P01-F02.
3. Minuta de reuniones. SA-GMA-VII-P01-F03.
4. Buzón de Retroalimentación. SA-GMA-VII-P01-F04.
5. Formato de Oficio de comunicación. SA-GMA-VII-P01-F05.
6. Reporte preliminar de incidentes/accidentes. SA-GMA-XVI-P01-F01.

#### 9.0 CONTROL DE CAMBIOS

| Revisión | Fecha       | Página | Descripción de Cambio(s) |
|----------|-------------|--------|--------------------------|
| 0        | Agosto 2017 | N/A    | N/A                      |



CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE JUNIO DE 2018

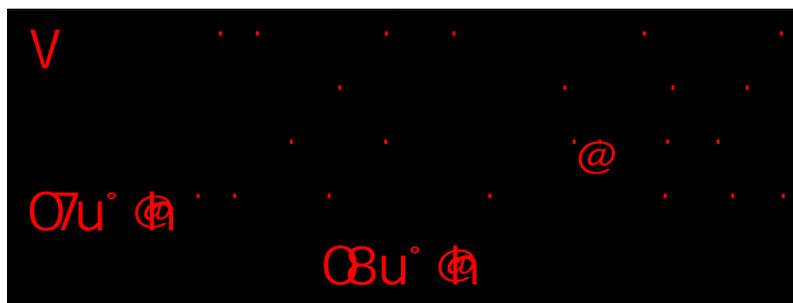
NOTA INFORMATIVA

AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE.  
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y  
EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES.  
Av. 5 de Mayo 290, San Lorenzo Tlaltenango,  
Ciudad de México, C.P. 11210  
P R E S E N T E.



Que con relación al apartado XXXV. Revisión de Resultados, del Informe Semestral, en su elemento 1, el cual establece que el Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida, manifiesto que no se ha realizado toda vez que esta actividad se reprogramó para enero de 2019.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



|                                                                                                                           |                                 |                                          |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | Código<br>SA-GMA-XVIII-P01      | Referencia<br>ISO 9001:2015              | Requisito<br>Elemento XVIII<br>Numeral 1 |
|                                                                                                                           | Fecha de Emisión<br>Agosto-2017 | Fecha Próxima<br>Revisión<br>Agosto-2018 | Núm. Rev.<br>0                           |

# PROCEDIMIENTO DE INFORME DE DESEMPEÑO



|                                                                                                                           |                                 |                                          |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | Código<br>SA-GMA-XVIII-P01      | Referencia<br>ISO 9001:2015              | Requisito<br>Elemento XVIII<br>Numeral 1 |
|                                                                                                                           | Fecha de Emisión<br>Agosto-2017 | Fecha Próxima<br>Revisión<br>Agosto-2018 | Núm. Rev.<br>0                           |

## 1.0 OBJETIVO

Establecer las directrices para la elaboración y comunicación de los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental a todos los niveles pertinentes de Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V., así como, para dar cumplimiento con los informes que soliciten las partes interesadas.

## 2.0 ALCANCE

Aplica para todas las áreas contractuales operadas por Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V. y los procesos del Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad operativa y Protección Ambiental.

## 3.0 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación e implementación de sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican / Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Norma ISO 9001: 2015 vocabulario

## 4.0 TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Informe de Desempeño:** Documento que resume la información generada como resultado de la revisión del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente y es comunicada a las diferentes partes interesadas de la organización.
- **SASISOPA:** Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, y Protección al Medio Ambiente.
- **ASEA:** Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

|                                                                                                                           |                                 |                                          |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | Código<br>SA-GMA-XVIII-P01      | Referencia<br>ISO 9001:2015              | Requisito<br>Elemento XVIII<br>Numeral 1 |
|                                                                                                                           | Fecha de Emisión<br>Agosto-2017 | Fecha Próxima<br>Revisión<br>Agosto-2018 | Núm. Rev.<br>0                           |

## 5.0 RESPONSABILIDADES

### 5.1 Responsables de área

1. Enviar la información de los resultados generados en las áreas bajo su responsabilidad al Coordinador de QHSE.
2. Comunicar los informes de evaluación de desempeño en sus áreas al personal en función de su involucramiento y responsabilidad.
3. Dar soporte de la información en el cumplimiento de los informes que soliciten las partes interesadas.

### 5.2 Coordinador QHSE.

1. Integrar la información de los resultados de desempeño de las diferentes áreas.
2. Elaborar los informes de evaluación de desempeño de cada área.
3. Establecer las directrices para la comunicación de los informes de la evaluación de desempeño a todos los niveles de la organización.
4. Asegurar el cumplimiento de los informes de las evaluaciones de desempeño que soliciten las partes interesadas.

## 6.0 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### 6.1 Directrices para la elaboración de los informes de desempeño.

- 6.1.1 Una vez que se han revisado los resultados de desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental, se deben generar los informes para comunicarlos a las partes interesadas pertinentes en todos los niveles de la organización.
- 6.1.2 El Coordinador QHSE, elabora los informes con base en la información que le proporcionarán cada uno de los responsables de área correspondiente a los objetivos, metas e indicadores de las actividades bajo su responsabilidad.

|                                                                                                                           |                                 |                                          |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | Código<br>SA-GMA-XVIII-P01      | Referencia<br>ISO 9001:2015              | Requisito<br>Elemento XVIII<br>Numeral 1 |
|                                                                                                                           | Fecha de Emisión<br>Agosto-2017 | Fecha Próxima<br>Revisión<br>Agosto-2018 | Núm. Rev.<br>0                           |

Los informes de desempeño organizan y resumen la información analizada en la revisión de resultados, SA-GMA-XVII-P01, la cual incluye los siguientes criterios de evaluación:

1. Resultados de auditorías internas y externas.
2. Estado de las acciones derivadas de las revisiones de resultados previas.
3. Cambios en asuntos internos y externos que sean pertinentes.
4. Oportunidades de mejora continua.
5. Información del desempeño del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, resultado del monitoreo y verificación de:
  - a) Cumplimiento de la política y objetivos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
  - b) Programas definidos para dar cumplimiento a los objetivos.
  - c) Resultados de los análisis de riesgos de seguridad e impactos ambientales.
  - d) Cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables.
  - e) Cumplimiento y eficacia del programa de capacitación y entrenamiento.
  - f) Implementación y eficacia de los controles de actividades, arranques, cambios, mejores prácticas y medidas para prevenir riesgos de seguridad e impactos ambientales.
  - g) Implementación y eficacia de los controles de Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad del Área Contractual.
  - h) Planes de respuesta a emergencia.
  - i) Desempeño de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
  - j) Seguimiento a las acciones correctivas y de mejora.

**6.1.3** La estructura de los informes de desempeño puede variar de acuerdo a las necesidades de información de las diferentes partes interesadas. Los formatos que se pueden utilizar son los siguientes:

Elaboración del reporte de auditoría SA-GMA-XV-P01-A04.

Presentaciones específicas que integren información referente a:

- a) Análisis del desempeño actual y anterior.
- b) Porcentajes de avance en tablas o en gráficas.
- c) Cumplimiento de programas.
- d) Logro de objetivos.

|                                                                                                                           |                                 |                                          |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | Código<br>SA-GMA-XVIII-P01      | Referencia<br>ISO 9001:2015              | Requisito<br>Elemento XVIII<br>Numeral 1 |
|                                                                                                                           | Fecha de Emisión<br>Agosto-2017 | Fecha Próxima<br>Revisión<br>Agosto-2018 | Núm. Rev.<br>0                           |

- e) Desviaciones del cumplimiento.
- f) Cambios.
- g) Mejoras.
- h) Conclusiones.
- i) Otros de acuerdo a las necesidades.

## 6.2 Directrices para la comunicación de los informes de desempeño.

**6.2.1** Se debe generar un programa de comunicación de los informes de desempeño, con base en el formato Buzón de Retroalimentación SA-GMA-VII-P01-F04, en el cual se define:

- Información a comunicar.
- Responsable de la comunicación.
- Audiencia (a quién va dirigida la información).
- Mecanismo de comunicación.
- Periodos de comunicación.

**6.2.2** Los informes de desempeño se deben comunicar en función del nivel de involucramiento y responsabilidades de las partes interesadas. La relación entre la información a comunicar y las partes interesadas a quien va dirigida es la siguiente:

| Partes interesadas                                                     | Información a comunicar                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Todo el Personal de Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V.                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de objetivos y programas relacionados a su área o proceso.</li> <li>• Áreas de oportunidad.</li> </ul> |
| Clientes.                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de sus requerimientos.</li> </ul>                                                                      |
| Entidades gubernamentales.                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de aspectos legales.</li> </ul>                                                                        |
| Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.</li> </ul> |

**6.2.3** Se deben seguir los lineamientos y utilizar las herramientas definidos en el procedimiento de comunicación, participación y consulta SA-GMA-VII-P01.

|                                                                                                                           |                                 |                                          |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Grupo Mareógrafo S.A. de C.V.</b> | Código<br>SA-GMA-XVIII-P01      | Referencia<br>ISO 9001:2015              | Requisito<br>Elemento XVIII<br>Numeral 1 |
|                                                                                                                           | Fecha de Emisión<br>Agosto-2017 | Fecha Próxima<br>Revisión<br>Agosto-2018 | Núm. Rev.<br>0                           |

### 6.3 Cumplimiento con los informes que soliciten las partes interesadas.

**6.3.1** Se debe identificar la información solicitada por las diferentes partes interesadas, con base en el Cumplimiento con los informes que soliciten las partes interesadas (SA-GMA-XVIII-P01-F01), incluyendo:

- Parte interesada que solicita la información (incluyendo autoridades).
- Tipo de información.
- Frecuencia.
- Formato para comunicar la información.
- Si está relacionada con algún aspecto legal o regulatorio.
- Validación de la información (funciones y su firma).
- Medio para entregar la información (presencial en oficinas o vía correo electrónico).

**6.3.2** Cuando la parte interesada que solicita información proporcione un formato para comunicar la información, se deberá utilizar con base en sus lineamientos. En caso de que no requiera un formato en particular, se integrará la información de acuerdo a las necesidades de información.

**6.3.3** Se debe dar seguimiento al cumplimiento de los informes que soliciten las partes interesadas, comunicando cualquier desviación o aspecto relevante durante las reuniones de revisión del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente

## 7.0 ANEXOS

1. Programa de Comunicación, participación y consulta SA-GMA-VII-P01
2. Buzón de Retroalimentación SA-GMA-VII-P01-F04
3. Reporte de Auditorías SA-GMA-XV-P01-A04
4. Cumplimiento con los informes que solicitan las partes interesadas SA-GMA-XVIII-P01-F01



**CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE JUNIO DE 2018**

**NOTA INFORMATIVA**

**AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE.  
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y  
EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES.  
Av. 5 de Mayo 290, San Lorenzo Tlaltenango,  
Ciudad de México, C.P. 11210  
P R E S E N T E.**



Que con relación al apartado XXXVI. Informes de Desempeño, del Informe Semestral, en su elemento 1, el cual establece que el Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización, manifiesto que no se ha realizado toda vez que esta actividad se reprogramó para enero de 2019.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**PROTESTO LO NECESARIO**

